



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En la determinación del Resultado Presupuestario, en derechos reconocidos netos, no se tuvieron en cuenta las bajas por insolvencia y otras causas.

2.- En ejercicios cerrados figuran importes pendientes de cobro y pago de cierta antigüedad.

B) En relación con los Anexos a los Estados Anuales

En la determinación del Remanente de Tesorería, en acreedores pendientes de pago de otras operaciones no presupuestarias, figura el saldo del subgrupo 52 “Fianzas y depósitos recibidos”, que tiene carácter presupuestario.

Situación subsanada en el ejercicio 2000.



Audiencia de Cuentas de Canarias

I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)2 y B) figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 41% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 9 (Pasivos financieros) con el 17,8%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 1 (Gastos de personal), que representó el 36,3% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 2 (Compra de bienes corrientes y servicios), que supuso el 30,3% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 21,8% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas a los capítulos 6 (Inversiones reales) y 1 (Retribuciones del personal).

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron, el primero elevado y el segundo intermedio, pues alcanzaron el 92,4% y 80%, respectivamente, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en parámetros intermedios, el 77,9% y 87%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 89%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

El Resultado Presupuestario fue positivo, al igual que el Remanente de Tesorería.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera



Audiencia de Cuentas de Canarias

**ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN
DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO
DE TEGUESTE**

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados de la fiscalización.